Santa Marta, 14 de diciembre de 2023 Señora Juez:

En el presente proceso no hay costas que liquidar. Paso a su despacho para lo de su cargo – RAD No. 47-001-31-05-002-2019-00275-00.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR WILMER SNNEIDHER MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONTRA FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

RAD. 47-001-31- 05-002-2019-00275-00.

Santa Marta, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el pase al despacho, se:

RESUELVE

Como quiera que no existen costas que deban ser liquidadas por secretaría, se dispone, ante la no existencia de actuación alguna, el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENACANTILLO CANDELARIO JUEZ

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41fe98094ae24e04d026086e891a360e17d010466aa6ab136f260545eef5c5d3

Documento generado en 15/12/2023 04:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica